

# **Licitación Pública Nacional N° 05/2014**

**“Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”**

---

## **PRÉSTAMO BIRF 7861-AR**

### **PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL - FASE 1**



**REPÚBLICA ARGENTINA**

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE**

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL**

# Llamado a Licitación

REPUBLICA ARGENTINA  
MINISTERIO DEL INTERIOR REPUBLICA ARGENTINA  
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL – ANSV

PROYECTO DE SEGURIDAD VIAL – FASE 1  
PRÉSTAMO BIRF N° 7861-AR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2014

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE MÓVILES PARA ACCIONES DE  
CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE SEGURIDAD  
VIAL DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2014-2015”**

1. La Agencia Nacional de Seguridad Vial ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto de Seguridad Vial - Fase 1 y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de la presente Licitación Pública Nacional N° 05/2014
2. La Agencia Nacional de Seguridad Vial a través de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la “Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”, conforme el siguiente detalle: Renglón único

<b>Reglón Único Ítems N°</b>	<b>Cantidades</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
Único	1	Servicio	Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015, según especificaciones técnicas

3. Los Licitantes interesados podrán adquirir un juego completo de documentos de licitación (y las copias adicionales) en la Agencia Nacional de Seguridad Vial - Unidad Coordinadora de Proyectos, sita en Brasil 55 Piso 12°, contra el pago de una suma no

reembolsable de PESOS TRESCIENTOS (\$300) para cada juego. Esta suma podrá pagarse a través de un depósito bancario o transferencia electrónica de fondos en la cuenta corriente N° 53483/27 del Banco Nación Argentina, Sucursal N° 85 Plaza de Mayo, CBU N° 0110599520000053483278, CUIT N° 30-71079922-5. Los Licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la misma dirección

4. Las ofertas serán válidas por un periodo de 90 días posteriores a la Apertura de las Ofertas y deberán estar acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta. Deberán hacerse llegar a la dirección indicada debajo<sup>1</sup> hasta el día 05/11/2014 a las 12.00 horas, momento en que serán abiertas en la presencia de los Licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado<sup>2</sup>.

Las direcciones referidas son:

1. Agencia Nacional de Seguridad Vial  
Departamento de Compras y Contrataciones  
DGA - ANSV  
Brasil 55 - Piso 12  
C.A.B.A - República Argentina  
CP C1063AAA

2. Agencia Nacional de Seguridad Vial  
Unidad Coordinadora de Proyectos  
Préstamo BIRF N° 7861-AR  
Brasil 55 - Piso 12 - Sala de Reuniones  
C.A.B.A - República Argentina  
CP C1063AAA

## Sección II. Instrucciones a los Licitantes

### A. Generalidades

1. **Alcance de la Licitación**
  - 1.1 El Contratante según se define en los Datos de la Licitación, llama a licitación para los Servicios, según lo que se describe en las Especificaciones, Sección VI. El nombre y número de identificación del Contrato se proporcionan en los Datos de la Licitación.
  - 1.2 Se espera que el Licitante favorecido concluya los Servicios para la Fecha Estimada de Terminación establecida en las Condiciones Especiales del Contrato.
2. **Fuente de los Fondos**
  - 2.1 El Prestatario nombrado en los Datos de la Licitación ha recibido/solicitado un préstamo/crédito (en adelante llamado “préstamo”) del Banco Mundial, según se define en los Datos de la Licitación, para sufragar en parte el costo del proyecto indicado en dichos datos. El Prestatario destinará una parte de los recursos de este préstamo a los pagos elegibles en virtud del Contrato bajo los pagos elegibles conforme el Contrato de los Servicios. El Banco efectuará pagos solamente a solicitud del Prestatario y con la aprobación del Banco, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, y dichos pagos estarán sujetos en todo respecto a las condiciones establecidas en dicho Convenio. Solamente el Prestatario tendrá derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo.
3. **Licitantes Elegibles**
  - 3.1 El presente Llamado a Licitación está abierto a todos los proveedores de países de origen elegibles según la definición que figura en las *Normas del BIRF sobre adquisiciones*. Cualquier material, equipo y servicios que deban usarse en la ejecución del Contrato tendrán su origen en países elegibles.
  - 3.2 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el Formulario de su Oferta, la Información de sus Calificaciones, una declaración de que los Licitantes (incluyendo todos los miembros de la asociación o subcontratistas) no podrán estar asociados, o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Contratante para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o supervisión de los Servicios.
  - 3.3 Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales y si no son una agencia dependiente del Prestatario.

- 3.4 El Convenio de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, si el Banco tiene conocimiento de que dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 4. Calificaciones del Licitante**
- 4.1 Todos los Licitantes proporcionarán en la Sección III el formulario de su oferta y la información de sus calificaciones, una descripción preliminar del método de trabajo propuesto y el calendario de ejecución, incluyendo los planos y gráficas, según sea necesario.
- 4.2 Todos los Licitantes deberán incluir la siguiente información y documentos con sus ofertas en la Sección III, a menos que se establezca de otro modo en los Datos de la Licitación:
- (a) copias de los documentos originales que definen la constitución o personalidad jurídica, domicilio fiscal y lugar principal del negocio; poder notarial que acredite al firmante a comprometer al Licitante;
  - (b) el valor total monetario de los servicios realizados de los últimos cinco años;
  - (c) experiencia en servicios de naturaleza y dimensión similares de los últimos cinco años, y los detalles de los servicios en ejecución o contractualmente comprometidos; y los clientes a quienes se pueda contactar para información adicional sobre esos contratos;
  - (d) maquinaria disponible para ejecutar el Contrato;
  - (e) aptitudes y experiencia del personal gerencial y técnico clave propuesto para el Contrato;
  - (f) informes sobre la solvencia económica del Licitante, como estados financieros e informes de auditorías de los últimos cinco años;
  - (g) capital de trabajo para este Contrato (acceso a las líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros);
  - (h) autorización para solicitar referencias del Licitante a los bancos;
  - (i) información concerniente a cualquier litigio, en curso o durante los últimos cinco años, en el que el Licitante está involucrado, las partes interesadas y el monto en controversia; y
  - (j) las propuestas de subcontratación de los Servicios que asciendan a más del 10 por ciento del Precio del Contrato.
- 4.3 Las licitaciones presentadas por una asociación con la participación de dos o más firmas como socios deberá

cumplir con los siguientes requisitos, salvo estipulación contraria en los Datos de la Licitación:

- (a) la Licitación incluirá toda la información señalada en la Cláusula 4.2 anterior para cada socio;
- (b) la Licitación deberá ir firmada de manera que sea legalmente obligatoria para todos los socios;
- (c) la Licitación deberá incluir una copia del acuerdo celebrado entre los socios de las firmas asociadas estableciendo que los socios serán responsables solidarios de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
- (d) uno de los socios deberá ser nombrado como el responsable, autorizado para incurrir en obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de cualquiera de todos los socios de las firmas asociadas; y
- (e) la ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente con el socio responsable.

4.4 Para calificar para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deberán cumplir los siguientes criterios mínimos:

- (a) el volumen anual de servicios prestados de por lo menos el importe especificado en los Datos de la Licitación;
- (b) experiencia como contratista principal en la provisión de por lo menos dos contratos de servicios de naturaleza y complejidad equivalentes a los Servicios durante los últimos 10 años (para cumplir con este requisito, los contratos de servicios mencionados deben estar por lo menos 70 por ciento concluidos);
- (c) las propuestas para la adquisición oportuna (posesión, arrendamiento, contratación, etc.) del equipo esencial señalado en la lista de los Datos de la Licitación;
- (d) un Gerente de Contrato con cinco años de experiencia en servicios de naturaleza y volumen equivalentes, incluyendo no menos de tres años como Gerente; y
- (e) activo circulante y/o facilidades de crédito, netos de otros compromisos contractuales y exclusivos de cualquier anticipo que pueda hacerse bajo el Contrato de no menos del monto especificado en los Datos de la Licitación.
- (f) Lista de fallos de litigios o arbitrajes contra el Licitante o cualquier socio que puede dar como resultado la descalificación.

4.5 Las cifras para cada una de las firmas asociada deberán sumarse para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios mínimos estipulados como requisitos de la Cláusula 4.4(a), (b) y (e); sin embargo, para que una firma asociada califique, el socio responsable debe satisfacer por lo menos 40 por ciento de esos criterios mínimos estipulados

como requisitos para un Licitante individual. El incumplimiento con este requisito dará como resultado el rechazo de la asociación. La experiencia y recursos de los subcontratistas no se tomarán en cuenta para determinar el cumplimiento del Licitante con los criterios establecidos como requisitos, a menos que se especifique en los Datos de la Licitación.

- |  |     |  |
|--|-----|--|
| <b>5. Una Oferta por Licitante</b>                 | 5.1 | Cada Licitante presentará solamente una oferta, en forma individual o como firma asociada. Un Licitante que presenta o participa en más de una oferta (en forma diferente a la de subcontratista o en casos de alternativas que fueron permitidas o solicitadas) ocasionará que todas las propuestas con la participación del Licitante sean descalificadas. |
| <b>6. Costo de la Licitación</b>                   | 6.1 | El Licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos.   |
| <b>7. Visita al emplazamiento de los Servicios</b> | 7.1 | Se sugiere al Licitante bajo su propia responsabilidad y riesgo visitar y examinar el emplazamiento de los servicios requeridos y sus alrededores y obtener toda la información que sea necesaria para preparar la oferta y celebrar un contrato para los Servicios. Los costos de la visita al lugar de los Servicios correrán por cuenta del Licitante.    |

### **B. Documentos de Licitación**

- |   |     |   |
|---|-----|---|
| <b>8. Contenido de los Documentos de Licitación</b> | 8.1 | Los documentos de licitación comprenden las siguientes secciones y las enmiendas publicadas de acuerdo con la Cláusula 10:  |
|   |     | Sección II Instrucciones a los Licitantes   |
|   |     | III Formulario de la Oferta e Información de sus Calificaciones   |
|   |     | IV Condiciones Generales del Contrato   |
|   |     | V Condiciones Especiales del Contrato   |
|   |     | VI Especificaciones y Planos  |
|   |     | VII Programa de Actividades   |
|   |     | VIII Formularios de Garantías   |
|   | 8.2 | El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones en los documentos de licitación. El Licitante que no incluya toda la información solicitada en los documentos de licitación o que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos los aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta. Las Secciones III, V y VIII deben estar completas y ser entregadas en la oferta con el número de copias especificado |

en los Datos de la Licitación.

- 9. Aclaración de los Documentos de Licitación** 9.1 Todo Licitante potencial que necesite cualquier aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Contratante por medio de una carta o cable (“cable” incluye télex, fax o correo electrónico) enviado a la dirección del Contratante indicada en los Datos de la Licitación. El Contratante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración a más tardar catorce (14) días antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. El Contratante enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan recibido los documentos de licitación.
- 10. Enmienda a los Documentos de Licitación** 10.1 Antes de la fecha límite de presentación de las ofertas, el Contratante podrá enmendar los documentos de licitación expidiendo enmiendas.
- 10.2 Cualquier enmienda expedida será parte de los documentos de licitación y se comunicará por escrito o por cable a todos los Licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación. Los Licitantes deberán acusar recibo de cada enmienda por cable al Contratante.
- 10.3 El Contratante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas en conformidad con la Cláusula 20.2.

### **C. Preparación de las Ofertas**

- 11. Idioma de la Oferta** 11.1 La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberá redactarse en el idioma indicado en los Datos de Licitación. Los documentos de respaldo y la literatura impresa proporcionada por el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vaya acompañada de una traducción fiel de los párrafos pertinentes al idioma especificado en los Datos de Licitación, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.
- 12. Documentos Comprendidos en la Oferta** 12.1 La oferta que presente el Licitante deberá comprender los siguientes documentos :
- (a) El Formulario de la Oferta (en el formato que se indica en la Sección III);
  - (b) Garantía de Seriedad de la Oferta;
  - (c) Programa de Actividades;



(d) Información de las Calificaciones del Licitante incluyendo documentos para acreditar los datos;

(e) Ofertas alternativas cuando sean invitadas;

y cualquier otro material que sea requerido a los Licitantes, según lo especificado en los Datos de la Licitación.

- 13. Precios de la Oferta**
- 13.1 El Contrato será para los Servicios, según se describe en las Especificaciones, Sección VI, con base en el Programa de Actividades presentado por el Licitante.
- 13.2 El Licitante cotizará las tarifas y precios para todas las partidas de los Servicios descritos en las Especificaciones, Sección VI y listados en el Programa de Actividades. Las partidas en las que el Licitante no introduzca tarifas o precios no serán pagadas por el Contratante cuando sean ejecutadas y se considerarán comprendidos en los precios de otros rubros en el Programa de Actividades.
- 13.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes pagaderos por el Proveedor de Servicios conforme al Contrato, o por cualquier otra causa, en la fecha veintiocho (28) días anterior a la fecha límite para presentación de licitaciones, deberán ser incluidos en el precio total de la licitación.
- 13.4 Si se estipulan en los Datos de Licitación, las tarifas y precios cotizados por el Licitante estarán sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato y/o las Condiciones Especiales del Contrato. El Licitante presentará con su oferta toda la información requerida conforme a las Condiciones Especiales del Contrato y de las Condiciones Generales del Contrato.
- 13.5 A fin de determinar la remuneración adeudada por servicios adicionales, un desglose del precio a suma alzada será proporcionado por el Licitante en la forma de los Apéndices C y D del Contrato.
- 14. Monedas de la Oferta y Pago**
- 14.1 El precio a suma alzada deberá ser cotizado por el Licitante en forma separada en las siguientes monedas:
- (a) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y provengan del país del Prestatario, los precios serán cotizados en la moneda del país del Prestatario, salvo indicación contraria en los Datos de Licitación; y
- (b) en el caso de los Servicios que el Licitante haya de suministrar y no provengan del país del Prestatario, los precios podrán ser cotizados en la moneda de cualquier país miembro del Banco hasta en tres monedas diferentes.
- 14.2 Los tipos de cambio que deberán ser usados por el Licitante para convertir a la moneda local equivalente y los montos

mencionados en la Cláusula 14.1, serán las tarifas de venta para operaciones similares establecidas por la autoridad especificada en los Datos de Licitación prevalecientes en la fecha veintiocho (28) días antes de la última fecha límite para presentación de ofertas.

- 14.3 Los Licitantes indicarán los detalles de sus requisitos esperados de moneda extranjera en la oferta.
- 14.4 El Contratante tiene su derecho a exigir a los Licitantes que justifiquen sus requerimientos de moneda extranjera y que corroboren que los montos incluidos en la suma alzada y en las Condiciones Especiales del Contrato son razonables y que respondan a la Cláusula 14.1.
- 15. Período de Validez de la Oferta**
- 15.1 Las ofertas serán válidas por el período indicado en los Datos de la Licitación.
- 15.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas de los Licitantes se harán por escrito o por cable. Un Licitante puede rechazar la solicitud sin que se le haga efectiva la garantía de seriedad de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, pero la garantía de seriedad se prorrogará por el mismo período y en cumplimiento con la Cláusula 16 en todos los aspectos.
- 15.3 En el caso de contratos con precio fijo (cuyos precios no son reajustables), si el periodo de validez de la oferta se prorroga por más de sesenta (60) días, los montos que hayan de pagarse en moneda nacional y en monedas extranjeras al Licitante seleccionado para la adjudicación del Contrato serán reajustados por los factores especificados en la solicitud de prórroga, los cuales se aplicarán al componente de los pagos en moneda nacional y en moneda extranjera, respectivamente, por el periodo de la prórroga que exceda de sesenta (60) días después del vencimiento del período inicial de la oferta, hasta el momento en que se notifique la adjudicación. La evaluación de la oferta se basará en los precios de la oferta sin considerar dicha corrección.
- 16. Garantía de Seriedad de la Oferta**
- 16.1 El Licitante presentará, como parte de su oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por el monto que se estipule en los Datos de la Licitación, en la moneda del país del Prestatario o en su equivalente en una moneda de libre conversión.
- 16.2 La garantía de seriedad de la oferta será denominada en la moneda de la oferta o en otra moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
- (a) una garantía bancaria o una carta de crédito irrevocable emitida por un banco de prestigio situado en el país del

Comprador o en el extranjero, en la forma dispuesta en los documentos de licitación o en otra forma aceptable para el Comprador y su validez excederá en veintiocho (28) días la validez de la oferta; o

- (b) un cheque de caja o un cheque certificado;
- (c) el formato de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá concordar con el Formulario de garantía de seriedad de la oferta incluido en la Sección VIII; se podrán permitir otros formatos, previa aprobación del Contratante.

16.3 Toda oferta que no esté acompañada de la Garantía de Seriedad de la Oferta aceptable será rechazada por el Contratante. La garantía de seriedad de la oferta de una firma asociada debe definirse como "Licitante" a todos los socios de las firmas asociadas y nombrarlos en una lista de la siguiente manera: una firma asociada que consta de "\_\_\_\_", "\_\_\_\_" y "\_\_\_\_".

16.4 Las Garantías de Seriedad de las Ofertas que no sean aceptadas serán devueltas a más tardar veintiocho (28) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas especificado en la Cláusula 15.1.

16.5 La Garantía de Seriedad de la Oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato y presente la Garantía de Cumplimiento requerida.

16.6 La Garantía de Seriedad de la Oferta podrá hacerse efectiva si:

- (a) el Licitante retira su oferta después de la apertura de la oferta durante el periodo de validez de la oferta;
- (b) el Licitante no acepta la corrección del precio de la oferta, conforme a la Cláusula 27; o
- (c) en el caso de un Licitante favorecido, si el Licitante dentro del tiempo límite especificado no
  - (i) firma el Contrato; o
  - (ii) proporciona la Garantía de Cumplimiento requerida.

## **17. Propuestas Alternativas por los Licitantes**

17.1 Los Licitantes presentarán ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, según lo que se indica en las Especificaciones y los Planos, Secciones VI y VII. No se considerarán las alternativas a menos que estén específicamente permitidas en los Datos de Licitación. Si están permitidas de ese modo, regulará la Cláusula 17.2.

17.2 Si se permite en los Datos de Licitación, los Licitantes que desean ofrecer alternativas técnicas a los requisitos de los documentos de licitación también deben presentar una oferta que cumpla con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo el objetivo, los datos técnicos básicos, los documentos de gráficas y las especificaciones. Además

de presentar la oferta básica, el Licitante deberá proporcionar toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por el Contratante, incluyendo los cálculos, las especificaciones técnicas, el desglose de precios, los métodos propuestos de trabajo y demás detalles pertinentes. Solamente las alternativas técnicas, si hubiese, del Licitante evaluado más bajo en conformidad con los requisitos técnicos básicos serán consideradas por el Contratante. Las alternativas solo se aceptarán si cumplen con los niveles de eficiencia requeridos.

- 18. Formato y Firma de la Oferta**
- 18.1 El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias o ejemplares según se describe en los Datos de la Licitación marcando claramente cada uno como “OFERTA ORIGINAL”, “COPIA No. 1”, “COPIA No. 2” respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 18.2 El original y todas las copias de la oferta serán mecanografiados o escritos con tinta indeleble y firmados por una persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Licitante, conforme a las Cláusulas 4.2(a) o 4.3(b), según sea el caso. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, deberán llevar las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 18.3 La oferta no deberá tener modificaciones, omisiones ni adiciones, excepto aquellas que cumplan con las instrucciones expedidas por el Contratante o según sean necesarias para corregir errores hechos por el Licitante, en cuyo caso dichas correcciones llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

- 19. Cómo Cerrar y Marcar los Sobres de las Ofertas**
- 19.1 El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como “OFERTA ORIGINAL” y “COPIA No [número]”, respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable.
- 19.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección indicada en los Datos de la Licitación;
  - (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato según se define en los Datos de la Licitación y las Condiciones Especiales del Contrato; y
  - (c) llevar una advertencia de no abrirse antes de la hora y la fecha especificadas para la apertura de la oferta según se

define en los Datos de Licitación.

- 19.3 Además de la identificación requerida en la Cláusula 19.2, los sobres interiores deberán indicar el nombre y la dirección del Licitante para permitir que la oferta sea devuelta sin abrir en caso de que sea declarada “tardía” conforme a la Cláusula 21.
- 19.4 Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto, el Contratante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.
- 20. Fecha Límite para Presentación de las Ofertas**
- 20.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en el presente a más tardar en la hora y la fecha indicadas en los Datos de Licitación.
- 20.2 El Contratante debe ampliar la fecha límite para presentación de las ofertas expidiendo una enmienda en conformidad con la Cláusula 10, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y los Licitantes previamente sujetos a la fecha límite original se sujetarán ahora a la nueva fecha límite.
- 21. Ofertas Tardías**
- 21.1 Toda oferta que reciba el Contratante después del plazo fijado por él para la presentación de ofertas de conformidad con la Cláusula 20 será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- 22. Modificación y Retiro de las Ofertas**
- 22.1 El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, avisando por escrito antes de la fecha límite prescrita en la Cláusula 20.
- 22.2 El aviso de modificación o retiro de una oferta deberá ser preparado, sellado, marcado y entregado de acuerdo con las Cláusulas 18 y 19, con los sobres interior y exterior marcados además con “MODIFICACIÓN” o “RETIRO”, según lo apropiado.
- 22.3 Ninguna oferta puede ser modificada después de la fecha límite para la presentación de las ofertas.
- 22.4 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez de la oferta especificado en los Datos de la Licitación o según la extensión conforme a la Cláusula 15.2 ya que el retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con la Cláusula 16.
- 22.5 Los Licitantes pueden solamente ofrecer descuentos a o de otro modo modificar los precios de sus ofertas presentando las modificaciones de oferta en conformidad con esta cláusula o incluidas en la presentación de la oferta original.

## **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

- 23. Apertura de las Ofertas**
- 23.1 El Contratante abrirá las ofertas, incluyendo las modificaciones de ofertas efectuadas conforme a la Cláusula 22, en presencia de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, a la hora, en fecha y en el lugar especificado en los Datos de la Licitación.
- 23.2 Los sobres marcados con la palabra “RETIRO” se abrirán en primer lugar y el nombre del Licitante se leerá en voz alta. No se abrirán las ofertas respecto de las cuales se haya presentado una notificación de retiro aceptable, conforme a la Cláusula 22.
- 23.3 En la apertura de las ofertas el Contratante anunciará los nombres de los Licitantes, los precios de las ofertas, incluidos los precios de ofertas alternativos o desviaciones, los descuentos, las modificaciones y retiros de ofertas, la existencia (o falta) de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado.
- 23.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las ofertas, en la que se incluirá la información dada a conocer a los Licitantes presentes, conforme a lo estipulado en la Cláusula 23.3.
- 24. Confidencialidad del Proceso**
- 24.1 La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de ofertas y a las recomendaciones sobre adjudicaciones de un contrato no se darán a conocer a los Licitantes que presentaron las propuestas ni a otras personas que no tengan participación oficial en el proceso hasta que no se haya notificado la adjudicación del contrato a la firma ganadora.
- 24.2 Si, después de la notificación de adjudicación, un Licitante desea averiguar las bases sobre las cuales su oferta no fue seleccionada, debe dirigir su solicitud al Contratante, quien proporcionará la explicación por escrito. Cualquier solicitud de explicación de un Licitante debe relacionarse solamente a su propia oferta; no se dará información acerca de la oferta de los competidores.
- 25. Aclaración de las Ofertas**
- 25.1 Durante la evaluación de las ofertas el Contratante podrá, a su discreción, solicitar al Licitante que aclare su oferta, incluyendo los desgloses de los precios en el Programa de Actividades y demás información que el Contratante requiera. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito o por cable y no se solicitará, ofrecerá ni pedirá ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta, excepto según se requiera para confirmar la corrección de errores aritméticos descubiertos por el Contratante en la evaluación de las ofertas en conformidad con la Cláusula 27.
- 26. Examen de**
- 26.1 Con anterioridad a la evaluación detallada de las ofertas, el

- Ofertas**
- Contratante determinará si cada oferta (a) satisface los criterios de elegibilidad definidos en la Cláusula 3; (b) ha sido correctamente firmada; (c) va acompañada por los formularios de garantías requeridos; y (d) se ajusta sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación.
- 26.2 Una oferta de calidad aceptable es aquella que se apega a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación, sin desviación o reserva sustancial. Se considerarán como desviaciones o reservas sustanciales las que (a) afecten de manera sustancial el alcance, la calidad o la ejecución de los Servicios; (b) limiten de manera considerable, en forma incompatible con los documentos de licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Licitante ganador que se establezcan en el Contrato; o (c) aquellas cuya rectificación pudiere afectar injustamente la situación competitiva de otros Licitantes que hubieren presentado ofertas que se ajusten sustancialmente a lo solicitado.
- 26.3 El Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y con posterioridad el Licitante no podrá convertir dicha oferta, mediante correcciones, en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.
- 27. Corrección de Errores**
- 27.1 Las ofertas que respondan sustancialmente serán verificadas por el Contratante para detectar errores aritméticos. Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera. Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto en palabras.
- 27.2 El monto declarado en la oferta será ajustado por el Contratante de acuerdo con el procedimiento anterior para la corrección de errores y, con el acuerdo del Licitante, será considerado obligatorio para el Licitante. Si el Licitante no acepta el monto corregido, la oferta será rechazada y la garantía de seriedad de la oferta se pierde de acuerdo con la Cláusula 16.6 (b).
- 28. Moneda para la Evaluación de las Ofertas**
- 28.1 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios en la moneda del país del Prestatario en los tipos de cambio de venta prescritos en la Cláusula 14.2.

- 29. Evaluación y Comparación de las Ofertas**
- 29.1 El Contratante evaluará y comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación conforme con la Cláusula 26.
- 29.2 Al evaluar las ofertas, el Contratante determinará para cada oferta el precio de oferta evaluado ajustando éste como sigue:
- (a) haciendo cualquier corrección de errores conforme a la Cláusula 27;
  - (b) excluyendo las sumas provisionales y la provisión, si hubiese, para contingencias en el Programa de Actividades, pero incluyendo la tarifa diaria, cuando sea solicitada en las Especificaciones, Sección VI;
  - (c) haciendo un ajuste apropiado para cualquier otra variación aceptable, desviaciones u ofertas alternativas presentadas de acuerdo con la Cláusula 17; y
  - (d) haciendo los ajustes apropiados para que se reflejen los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de acuerdo con la Cláusula 22.5.
- 29.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. Las variaciones, desviaciones y ofertas alternativas y demás factores que exceden los requisitos de los documentos de licitación o de otro modo dan como resultado beneficios no solicitados por el Contratante no se tomarán en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 29.4 El efecto calculado de cualquier condición de ajuste de precios, conforme a la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato, durante el periodo de implementación del Contrato, no se tomará en cuenta en la evaluación de las ofertas.
- 30. Preferencia Nacional**
- 30.1 A los Licitantes nacionales no serán elegibles a ningún margen de preferencia en la evaluación de las ofertas.

#### **F. Adjudicación del Contrato**

- 31. Criterios de Adjudicación**
- 31.1 Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 32, el Contratante adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que dicho Licitante es (a) elegible de acuerdo con las disposiciones de la Cláusula 3 y (b) está calificado en conformidad con las disposiciones de la Cláusula 4.
- 32. Derecho del Contratante de Aceptar Cualquier**
- 32.1 No obstante la Cláusula 31, el Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la



- Oferta y Rechazar Cualquiera o Todas las Ofertas**
- adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar al (los) Licitante(s) afectado(s) los motivos de la decisión del Contratante.
- 33. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato**
- 33.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Contratante notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por cable seguido de confirmación por carta certificada, que su oferta ha sido aceptada. Esta carta (en lo sucesivo y en las Condiciones Generales del Contrato denominada la “Carta de Aceptación”) declarará la suma que el Contratante pagará al Proveedor de los Servicios en consideración de la ejecución, terminación y mantenimiento de los Servicios proporcionados por el Proveedor de Servicio según está prescrito en el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio de Contrato”).
- 33.2 La notificación de la adjudicación dará por constituido el Contrato, con sujeción a que el Licitante proporcione la Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 34 y la firma del Contrato de acuerdo con la Cláusula 33.3.
- 33.3 El Contrato incorporará todos los acuerdos entre el Contratante y el Licitante favorecido. Este será firmado por el Contratante y enviado al Licitante favorecido, dentro de veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación junto con la Carta de Aceptación. Dentro de 21 días de recepción, el Licitante favorecido firmará el Contrato y lo entregará al Contratante.
- 33.4 Al momento en que el Licitante favorecido proporcione la Garantía de Cumplimiento, el Contratante notificará sin tardanza a los demás Licitantes que sus ofertas no fueron favorecidas.
- 34. Garantía de Cumplimiento**
- 34.1 Dentro de los veintiún (21) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento por el monto y en la forma (Garantía Bancaria y/o Fianza de Cumplimiento) estipulado en los Datos de la Licitación, denominada en el tipo y las proporciones monetarias en la Carta de Aceptación y en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato.
- 34.2 Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse (a) a opción del Licitante, por un banco localizado en el país del Prestatario o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Prestatario o (b) con el acuerdo del Contratante directamente por un banco extranjero aceptable para el Contratante.
- 34.3 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por

el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

- 34.4 El incumplimiento del Licitante favorecido de los requisitos de la Cláusula 34.1 constituirá base suficiente para la cancelación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Cumplimiento.
- 35. Anticipo y Caucción** 35.1 El Contratante proporcionará un Anticipo sobre el Precio de Contrato según se estipula en las Condiciones del Contrato, con sujeción al monto estipulado en los Datos de Licitación.
- 36. Mediador** 36.1 El Contratante propone a la persona mencionada en los Datos de Licitación para que sea nombrada Mediador conforme al Contrato, con sueldo por hora especificado en los Datos de Licitación, más gastos reembolsables. Si el Licitante no está de acuerdo con esta propuesta, el Licitante debe declararlo así en la oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante no se ha puesto de acuerdo en el nombramiento del Mediador, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designada mencionada en las Condiciones Especiales del Contrato a solicitud de cualquiera de las partes.
- 37. Fraude y Corrupción** 37.1 El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que participen en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos<sup>1</sup>. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:
- (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:
    - (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropriamente en la actuación de otra persona<sup>2</sup>;
    - (j) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de

<sup>1</sup> En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.

<sup>2</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación<sup>3</sup>;

- (k) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas<sup>4</sup> diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona;
- (l) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropriamente sus actuaciones<sup>5</sup>.
- (m) “práctica de obstrucción” significa
  - (aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Subcláusula 37.2 abajo.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;
- (c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la

---

<sup>3</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>4</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>5</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran;  
y

- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>a</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine<sup>b</sup> subcontratista, consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

37.2 Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

37.3 Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en las Cláusulas 1.7 y 2.6.1 de las Condiciones Generales del Contrato.

---

<sup>a</sup> Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

<sup>b</sup> Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

## G. Datos de la Licitación

- (1.1) El Comprador es la **Agencia Nacional de Seguridad Vial - Ministerio del Interior y Transporte - República Argentina.**

El nombre y número de identificación del Contrato es LPN N° 05/2014 “Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”

El Lote que comprende la presente LPN es el siguiente:

<b>Reglón Único Ítems N°</b>	<b>Cantidades</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
Único	1	Servicio	Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015, según especificaciones técnicas

- (1.2) La fecha de terminación prevista es de hasta DOS (2) meses a partir de la fecha de inicio del contrato.

- (2.1) El nombre del Prestatario es la República Argentina

El “Banco Mundial” significa Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y préstamo hace referencia a un préstamo del BIRF que, en la fecha de expedición de los documentos de licitación ha sido aprobado por el Banco Mundial.

El Proyecto es: Proyecto de Seguridad Vial.

El número de Préstamo es BIRF N° 7861-AR.

- (4.2) Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

i. Copia simple de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Asimismo debe incluir copia legalizada del poder legal vigente o documentación societaria que acredite las facultades del firmante para obligar al oferente. Los documentos constitutivos deben evidenciar que el licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Personas Físicas: Fotocopia de DNI o documento que acredite su nacionalidad y país de residencia y constancia de inscripción en los organismos recaudadores).

ii. Copia simple de los Balances Generales con su cuadro de resultados con sus respectivas actas de directorio confeccionados y firmados por profesional competente con copia simple de la certificación de los Balances Generales por ante el Consejo Profesional u organismo habilitante de los últimos CUATRO (4) ejercicios económicos anteriores a la fecha de presentación de las ofertas.

iii Informe detallando el nombre o razón social de los principales clientes del sector público y/o privado de los últimos dos años, antigüedad de las prestaciones, persona de contacto y teléfono para mayor referencia, y el monto de facturación

de las operaciones realizadas con los mismos en dicho periodo.

iv. Documentación que demuestre que la firma posee experiencia en realización de actividades de promoción y capacidad técnica en los últimos 5 años de al menos 5 experiencias. Por ejemplo: Órdenes de compra, contratos, facturas, etc.

v. Las Firmas locales deberán presentar Constancia de Inscripción en los organismos impositivos y previsionales, del ámbito nacional, en particular constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y carácter frente al IVA; y el certificado fiscal para contratar vigente.

viii. Plan de trabajo en el cual se detalle: listado completo de todo el equipamiento a utilizar dotación y categorización de personal, modalidad de entrega, tiempos de entrega programadas, tiempo de entrega en caso de urgencias.

ix Nómina del personal de la empresa, el que debe estar en condición de relación de dependencia, detallando Nombre y Apellido, N° de documento, tarea que desempeña (categoría) y antigüedad, debiendo estar al día en los aportes y contribuciones de la Seguridad Social (SUSS-Form. 931 de AFIP), incluyendo cobertura extendida por una Aseguradora de Riesgo de Trabajo (ART), con una vigencia no mayor a TREINTA (30) días a contar hasta la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, donde surja la cantidad mínima de cuatro (4) empleados, dentro de los cuales deberán estar incluidos todos aquellos afectados a la prestación del servicio tales como un supervisor general y un coordinador de tareas, ambos con sendos asistentes técnicos.

En caso que la firma oferente sea la adjudicataria, se requerirá en todos los casos, previo a la firma del contrato, la documentación certificada o legalizada, según corresponda.

La Firma adjudicataria deberá presentar la siguiente documentación:

- Constancia de preinscripción en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPRO).

Para Firmas extranjeras

La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras, es toda aquella documentación análoga a la aquí enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.

En caso que la firma oferente sea la adjudicataria, se requerirá en todos los casos, previo a la firma del contrato, la documentación certificada o legalizada, según corresponda.

**(4.3)** A la información requerida en la Cláusula 4.3 de las Instrucciones a los Licitantes se le incorporan las siguientes adiciones:

i) La copia del acuerdo celebrado entre las firmas de la asociación estableciendo que serán responsables solidarias de la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del mismo, y el compromiso de conformar el consorcio o asociación que las vincule, igualmente autenticados por notario. En caso de resultar adjudicataria deberá presentar contrato de asociación que los vincule legalmente previo a la firma del contrato.

- ii) Tanto el compromiso de constitución como el contrato constitutivo de la asociación deberán otorgarse por escritura pública. La asociación deberá tener como duración de su contrato constitutivo, el plazo mínimo que demande la ejecución de la totalidad de las obligaciones objeto del contrato que se licita y sus eventuales prórrogas.
- iii) Copia autenticada de cada una de las actas por las que el organismo competente de cada una de las sociedades integrantes, haya aprobado la constitución de la asociación.

**(4.4)** Se considerarán los siguientes criterios de calificación establecidos en la Cláusula 4.4 de las Instrucciones para los Licitantes:

**(4.4a)** El volumen mínimo anual facturado requerido de servicios para el Licitante en dos de los últimos cuatro años deberá ser de Pesos cinco Millones (\$ 5.000.000,00).

**(4.4b)** La experiencia y capacidad que el Licitante debe demostrar como proveedor principal de servicios de complejidad similar a aquellos que se definen en la Sección VI-Especificaciones técnicas, deberá ser de tres (3) experiencias en al menos cinco (5) años.

**(4.4c)** El equipo mínimo esencial que debe estar disponible para el Contrato por parte del Licitante favorecido deberá ser:

- 1 Supervisor General
- 1 Coordinador de tareas
- 12 asistentes/ promotores
- 2 choferes.

**(4.4d)** No aplica

**(4.4e)** No aplica

**(4.4g)** Se agrega el siguiente criterio de calificación a la cláusula 4.4 de las Instrucciones para los Licitaciones:

- i. El Licitante deberá presentar una declaración jurada de no tener una demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre o pueda tener impacto sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa.
- ii. El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los requisitos de utilización, de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

- (8.2) y (18.1) El número de copias de la oferta que deben entregarse serán dos (2).
- (11.1) El idioma de la licitación es español.
- (13.4) El Contrato no está sujeto a ajuste de precios de acuerdo con la Cláusula 6.6 de las Condiciones Generales del Contrato.
- (14.1) Los gastos locales deberán cotizarse en moneda local.
- (14.2) La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será de 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas
- La fuente del tipo de cambio será la cotización de divisas en el mercado libre de cambios tipo vendedor del Banco Nación Argentina.
- (15.1) El periodo de validez de las ofertas deberá ser de noventa (90) días a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas especificada en los Datos de Licitación.
- (16.1) Los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), del valor total de su oferta para cada Lote y podrá adoptar la forma de póliza de seguro de caución y será denominada en la moneda de la oferta.
- (17) Propuestas alternativas para los requisitos de los documentos de licitación, no serán permitidas.
- (19.2) La dirección del Contratante para el propósito de presentación de ofertas es:
- Brasil 55 Piso 12° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Código postal: C1063AAA  
País: República Argentina
- Para identificación de la oferta los sobres deben indicar:
- LPN N° 05/2014 – “Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”
- Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Agencia Nacional de Seguridad Vial  
Préstamo BIRF 7861AR - Proyecto de Seguridad Vial - Fase 1  
LPN N° 05/2014  
“Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”
- Fecha de Apertura: 05/11/2014  
Hora de Apertura: 12.00 horas
- (20.1) La hora y fecha límite para la presentación de las ofertas será a las 12.00 hs. del 05/11/2014.



- (23.1)** Las ofertas serán abiertas a las 12.00 hs del día 05/11/2014 en la siguiente dirección:
- Brasil 55 Piso 12° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Código postal: C1063AAA  
País: República Argentina
- (31)** El Contratante adjudicará el Contrato a un único Licitante que cumpla con las condiciones indicadas en la cláusula 31 de la Sección II, que haya ofertado por la totalidad de los artículos que conforman el lote y por la cantidad total de unidades solicitadas en cada artículo.
- (34)** Dentro de los quince (15) días de recibida la Carta de Aceptación, el Licitante seleccionado suministrará la Garantía de Cumplimiento de Contrato.  
La Garantía de Cumplimiento de Contrato aceptable para el Contratante podrá adoptar la forma de Póliza de seguro de caución.  
El monto de la garantía por cumplimiento de contrato será el equivalente al 10% del Precio de Contrato.
- (35.1)** N/A

**Sección III. Formulario de la Oferta, Información sobre Calificaciones, Carta de  
Aceptación y Contrato**

**Adquisición de Servicios de No Consultoría**

*[fecha]*

Para: Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) Agencia Nacional de Seguridad Vial

Préstamo BIRF N° 7861-AR Proyecto de Seguridad Vial - Fase 1

Ofrecemos ejecutar el contrato LPN N° 05/2014 de “Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015” en conformidad con las Condiciones Generales del Contrato, junto con esta Oferta por el Precio de Contrato de *[monto en números], [monto en palabras] [nombre de la moneda]*

El Contrato deberá pagarse en la siguiente moneda:

PESOS ARGENTINOS

Esta Oferta y su aceptación escrita de la misma constituirán un Contrato entre nosotros. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja o cualquier Oferta que reciban.

Por medio del presente confirmamos que esta Oferta cumple con la validez de Oferta y la Garantía de Seriedad de la Oferta requeridas por los documentos de licitación y especificados en los Datos de Licitación.

Las comisiones o gratificaciones, si hubiese, pagadas o que deben ser pagadas por nosotros a los agentes respecto a esta Oferta y contratar la ejecución si nos adjudican el contrato, se enumeran a continuación:

Nombre y dirección del agente	Monto y moneda	Objetivo de Comisión o gratificación
----------------------------------	----------------	---

---

---

---

---

(si no hay ninguno, declare “ninguno”)

Detalle del servicio:

<b>Reglón Único Ítems N°</b>	<b>Cantidades</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Descripción</b>
Único	1	Servicio	Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015, según especificaciones técnicas

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de Licitante: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## Información sobre Calificaciones

- 1. Licitantes Individuales o Miembros Individuales de Firmas Asociadas**
- 1.1 Constitución de la firma y su situación legal: *[adjunte copia]*  
Domicilio legal: *[inserte]*  
Lugar principal del negocio: *[inserte]*  
Poder legal de firmante de la Oferta: *[adjunte]*
- 1.2 Trabajo realizado por el Proveedor de Servicios principal en la prestación de tres (3) servicios de igual naturaleza y volumen en al menor cinco (5) años. Los valores deben indicarse en la misma moneda usada para la Cláusula 1.2 anterior. Señale también trabajos en ejecución, incluyendo fecha estimada de terminación.

Nombre y país del proyecto	Nombre del cliente y persona de contacto	Tipo de servicios prestados y año de terminación	Valor del contrato
(a)			
(b)			

- 1.3 Copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los CUATRO (4) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público y Certificados por el Consejo Profesional respectivo, o por la autoridad que corresponda según el país de origen, y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados en el país de constitución del Licitante. Dicha documentación deberá estar expresada en la moneda del país del Licitante o en dólares de los Estados Unidos de América. En el caso de una filial o sucursal no se tomarán los balances de la casa matriz.
- 1.4 Para Licitantes radicados en de la República Argentina:
- (a) Constancia de Inscripción en los organismos impositivos y previsionales, del ámbito nacional, en particular constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos y carácter frente al IVA; y el certificado fiscal para

contratar vigente.

Para Firmas extranjeras

La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras, es toda aquella documentación análoga a la aquí enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.

- 1.5 Acreditar un volumen mínimo anual facturado requerido de servicios para el Licitante en al menos uno de los últimos cuatro años deberá ser de Pesos ocho Millones (\$ 5.000.000,00).
- 1.6 Nombre, dirección y teléfono, télex y fax del banco que puede proporcionar referencias si el Contratante entra en contacto.
- 1.7 Información sobre litigio en curso en el que participa el Licitante.

Otra(s) Parte(s)	Causa de Controversia	Monto en Litigio
(a)		
(b)		

- 1.8 Declaración de cumplimiento con los requisitos de la Cláusula 3.2 de las Instrucciones a los Licitantes.

**2. Firmas Asociadas**

- 2.1 La información señalada en las Cláusulas 1.1 a 1.10 anteriores deberá ser proporcionada por cada socio de las firmas asociadas.
- 2.2 Adjunte poder para el/los firmante(s) de la Oferta que autoriza la firma de la Oferta en nombre de las firmas asociadas.
- 2.3 Adjunte el Convenio entre todos los socios de las firmas asociadas (y que es legalmente obligatorio para todos los socios), y copia autenticada de cada una de las actas por las que el organismo competente de cada una de las sociedades integrantes, haya aprobado la constitución de la asociación, que demuestra que:
  - (a) Todos los socios serán responsables solidarios para la ejecución del Contrato en conformidad con los términos del Contrato;
  - (b) Uno de los socios será nombrado como responsable,

autorizado para asumir obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los socios de las firmas asociadas; y

(c) La ejecución de todo el Contrato, incluyendo el pago, deberá hacerse exclusivamente al socio responsable.

**3. Requisitos Adicionales**

3.1 Los Licitantes deben proporcionar cualquier información adicional ordenada en los Datos de Licitación y cumplir con los requisitos de la Cláusula 4.1 de las Instrucciones a los Licitantes, si aplica.

## Carta de Aceptación

Para: *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]*

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que su Oferta de fecha *[fecha]* para ejecución de *[nombre del Contrato y número de identificación, según se proporcionaron en las Condiciones Especiales del Contrato]* por el Precio de *[monto en números y palabras]* *[nombre de la/ las moneda/s]*, según fue corregido y modificado de acuerdo con las Instrucciones a los Licitantes, es aceptada por medio de la presente por nuestra Agencia.

Por medio de la presente sírvase proceder con la ejecución del contrato para la prestación de servicios en conformidad con los documentos del Contrato.

Sírvase devolver el Contrato anexado debidamente firmado

Firma autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo de Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la Agencia: \_\_\_\_\_

Anexo: Contrato

## **Forma del Contrato**

### **REMUNERACIÓN A SUMA ALZADA**

Este CONTRATO (en lo sucesivo denominado el “Contrato”) se celebra el *[día]* de *[mes]* de *[año]* entre, por una parte, *[nombre del Contratante]* (en lo sucesivo denominado el “Contratante”) y por otra parte, *[nombre del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”).

Considerando

- (a) el Contratante ha solicitado al Proveedor de Servicios que proporcione ciertos servicios según se define en las Condiciones Generales del Contrato anexadas a este Contrato (en lo sucesivo denominados los “Servicios”);
- (b) el Proveedor de Servicios, después de declarar al Contratante que tiene las capacidades profesionales y los recursos de personal administrativo y técnico, acuerda suministrar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;
- (c) el Prestatario ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante denominado el “Banco”) para sufragar parcialmente el costo de los Servicios y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo a fin de efectuar pagos elegibles conforme a este Contrato, quedando entendido que (i) el Banco solo efectuará pagos a pedido del Prestatario y previa aprobación por el Banco, (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Convenio de Préstamo y (iii) nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Convenio de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del o cualquier reclamación sobre los mismos.

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:



1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

- (a) Condiciones Generales del Contrato;
- (b) Condiciones Especiales del Contrato;
- (c) Oferta del Proveedor de Servicios;
- (d) Programa de Actividades;
- (e) Especificaciones y
- (f) Los siguientes Apéndices:

Apéndice A: Personal Clave y Subcontratistas *Usado*

Apéndice B: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Extranjera *Usado*

Apéndice C: Desglose del Precio del Contrato en Moneda Local *Usado*

Apéndice D: Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante *No usado*

Apéndice E: Compensación De Incentivos (Opcional) *No usado*

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Proveedor de Servicios serán los estipulados en el Contrato, en particular los siguientes:

- (a) El Proveedor de Servicios proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato; y
- (b) El Contratante efectuará los pagos al Proveedor de Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de *[nombre del Contratante]*

---

*[Representante Autorizado]*

Por y en representación de *[nombre del Proveedor de Servicios]*

---

*[Representante Autorizado]*

*[Nota: Si el Proveedor de Servicios es más de una firma, todas las firmas asociadas deberán firmar de la siguiente manera:]*

Por y en representación de cada uno de los Miembros del Proveedor de Servicios

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

*[Integrante]*

---

*[Representante Autorizado]*

## Sección IV. Condiciones Generales del Contrato

### 1. Disposiciones Generales

**1.1 Definiciones** A menos que el contexto lo requiera de otra manera, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) El **Mediador** es la persona nombrada conjuntamente con el Contratante y el Contratista para solucionar las controversias en la primera instancia, según lo estipulado en la Cláusula 36.1 de las Instrucciones a los Licitantes y al presente;
- (b) “Programa de Actividades” es la lista de las actividades con sus precios de las cantidades de los Servicios que van a ejecutarse por el Proveedor de Servicios que forma parte de su Oferta;
- (c) “Banco” significa el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento;

#### **O**

- (c) “Asociación” significa la Asociación Internacional de Fomento;
- (d) “Fecha de Terminación” significa la fecha de terminación de los servicios por parte del Proveedor de Servicios según lo certifique el Contratante;
- (e) “Contrato” significa el Contrato firmado por las Partes, al cual se adjuntan estas Condiciones Generales del Contrato (CGC) junto con todos los documentos señalados en la lista de la Cláusula 1 de dicho Contrato firmado;
- (f) “Precio de Contrato” significa el precio que va a ser pagado por la ejecución de los Servicios, en conformidad con la Cláusula 6;
- (g) “Tarifas Diarias” significa el trabajo realizado sujeto a pago periódico para los empleados y equipo del Proveedor de Servicios, además de los pagos de materiales y administración;
- (h) “Contratante” significa la parte que contrata al Proveedor de Servicios;
- (i) “Moneda extranjera” significa cualquier moneda diferente a la moneda del país del Prestatario;
- (j) “CGC” significa Condiciones Generales del Contrato;
- (k) “Gobierno” significa el Gobierno del país del Prestatario;

- (l) “Moneda local” significa la moneda del país del Prestatario;
- (m) “Miembro” en caso de que el Proveedor de Servicios sea una asociación de más de una entidad, significa cualquiera de las firmas; “Miembros” significa todas las firmas, y “Miembro Responsable” significa la firma especificada en el Contrato para actuar en su nombre al ejercitar todos los derechos y obligaciones del Proveedor de Servicios para con el Contratante bajo este Contrato;
- (n) “Parte” significa el Contratante o el Proveedor de Servicios, según sea el caso, y “Partes” significa el Contratante y el Proveedor de los Servicios;
- (o) “Personal” significa los empleados contratados por el Proveedor de Servicios o por cualquier Subcontratista como empleados y asignado a la ejecución de los Servicios o cualquier parte de los mismos;
- (p) “Proveedor de Servicios” es una persona u organización corporativa cuya Oferta para proporcionar los servicios ha sido aceptada por el Contratante;
- (q) “Oferta del Proveedor de Servicios” significa el documento de licitación completo presentado por el Proveedor de Servicios al Contratante;
- (r) “CEC” significará Condiciones Especiales del Contrato por las cuales pueden modificar o complementar las CGC;
- (s) “Especificaciones” significa las especificaciones del servicio incluidas en los documentos de licitación;
- (t) “Servicios” significa el trabajo que va a ejecutar el Proveedor de Servicios conforme a este Contrato, según se describe en las Especificaciones y el Programa de Actividades incluido en la Oferta del Proveedor de Servicios.
- (u) “Subcontratista” significa cualquier entidad con la que el Proveedor de Servicios subcontrata cualquier parte de los Servicios en conformidad con las disposiciones de las Cláusulas 3.5 y 4.

- 1.2 Ley Aplicable** El Contrato deberá ser interpretado de acuerdo con las leyes del país del Prestatario, salvo lo especificado de otro modo en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
- 1.3 Idioma** Este Contrato ha sido ejecutado en el idioma especificado en las CEC, el cual será el idioma obligatorio y regulador para todos los asuntos concernientes al significado o la interpretación de este Contrato.
- 1.4** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito. Se

- Notificaciones** considerará que se ha cursado o dado tal modificación, solicitud o aprobación autorizada de la Parte a la que está dirigida la comunicación, o cuando se haya enviado por correo certificado, télex, telegrama, fax o correo electrónico a dicha Parte a la dirección especificada en las CEC.
- 1.5 Lugar Donde se Prestarán los Servicios** Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en las Especificaciones y, cuando en ellas no se especifique dónde haya de cumplirse una tarea en particular, en los lugares que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Prestatario o en otro lugar.
- 1.6 Representantes Autorizados** Los funcionarios indicados en las CEC podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Proveedor de Servicios deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
- 1.7 Inspección y Auditoría por Parte del Banco** El Proveedor de Servicios permitirá al Banco y a personas designadas por éste inspeccionar sus cuentas y registros relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del Contrato, y someter dichas cuentas y registros a una auditoría por auditores designados por el Banco, si éste así lo requiere. El Proveedor debe tener en cuenta la Cláusula 2.6.1 (d) [Rescisión del Contrato] la cual establece, entre otras cosas, que toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en la Cláusula 1.7 constituye una causal de Rescisión del Contrato (igualmente constituye una causal de inelegibilidad bajo las Normas de Adquisiciones).
- 1.8 Impuestos y Derechos** A menos que en las CEC se indique otra cosa, el Proveedor de Servicios, el Subcontratista y el Personal pagarán los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan según la Ley Aplicable, cuyo monto se considera fue incluido en el Precio del Contrato.

## **2. Inicio, Cumplimiento, Modificación y Rescisión del Contrato**

- 2.1 Entrada en Vigor del Contrato** Este Contrato entrará en vigor en la fecha en que sea firmado por ambas partes o dicha otra fecha posterior según se declare en el Contrato.
- 2.2 Comienzo de la Prestación de los Servicios**
- 2.2.1 Programa** Antes del comienzo de los servicios, el Proveedor de Servicios presentará al Contratante para su aprobación un Programa de Trabajo que muestre las metodologías y calendario de actividades. Los servicios deberán realizarse de acuerdo con el Programa aprobado y sus actualizaciones.

- 2.2.2 Fecha de Inicio** El Proveedor de Servicios empezará a proveer los Servicios treinta (30) días después de la fecha en que el Contrato entra en vigor, o en aquella otra fecha que se especifique en las CEC.
- 2.3 Expiración del Contrato** A menos que se rescinda con anterioridad conforme a lo dispuesto en la Cláusula 2.6 de estas CGC, el Proveedor de Servicios concluirá las actividades en la Fecha Estimada de Terminación. Si el Proveedor de Servicios no concluye las actividades en la Fecha Estimada de Terminación, estará obligado a pagar daños conforme a la Cláusula 3.8. En este caso, la Fecha de Terminación será la fecha de conclusión de todas las actividades.
- 2.4 Modificaciones** Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes, y dicha modificación no entrará en vigor hasta que el Banco o la Asociación, según sea el caso, haya expresado su conformidad.
- 2.5 Fuerza Mayor**
- 2.5.1 Definición** Para los efectos de este Contrato, “Fuerza Mayor”, significa un acontecimiento que escapa al control razonable de una de las Partes y que hace que el cumplimiento de sus obligaciones contractuales de esa Parte resulte imposible o tan poco viable que pueda considerarse razonablemente imposible en atención a las circunstancias.
- 2.5.2 Incumplimiento del Contrato** La falta de cumplimiento por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato no se considerará como incumplimiento del mismo ni como negligencia, siempre que dicha falta de cumplimiento se deba a un evento de Fuerza Mayor y que la Parte afectada por tal evento (a) haya adoptado todas las precauciones razonables, puesto debido cuidado y tomado medidas alternativas razonables a fin de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato, y (b) haya informado a la otra Parte tan pronto como fue posible acerca de la ocurrencia de dicho evento.
- 2.5.3 Prórroga de Plazos** Todo plazo dentro del cual una Parte deba realizar una actividad o tarea en virtud de este Contrato se prorrogará por un período igual a aquel durante el cual dicha Parte no haya podido realizar tal actividad como consecuencia de un evento de fuerza mayor.
- 2.5.4 Pagos** Durante el periodo en que se viera impedido de prestar los Servicios como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor de Servicios tendrá derecho a seguir recibiendo pagos de acuerdo con los términos de este Contrato, y a recibir el reembolso de los gastos adicionales en que razonable y necesariamente hubiera incurrido durante ese periodo para poder prestar los Servicios y para reanudarlos al término de dicho periodo.

## 2.6

### Rescisión

#### 2.6.1 Por el Contratante

El Contratante podrá, mediante una notificación de rescisión por escrito al Proveedor de Servicios, suspender todos los pagos estipulado en este Contrato si el Proveedor de Servicios no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, incluida la prestación de Servicios, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá solicitar al Proveedor de Servicios que subsane dicho incumplimiento dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación después de la ocurrencia de cualquiera de los eventos especificados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula 2.6.1 y sesenta (60) días en el caso del evento mencionado en el punto (e):

- (a) si el Proveedor de Servicios no subsanara el incumplimiento de sus obligaciones en virtud de este Contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de dicha notificación, u otro plazo mayor que el Contratante pudiera haber aceptado posteriormente por escrito;
- (b) si el Proveedor de Servicios estuviera insolvente o fuera declarado en quiebra;
- (c) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo de no menos de sesenta (60) días; o
- (d) si el Proveedor de Servicios, a juicio del Contratante ha empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

- (i) “práctica corrupta” significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona<sup>6</sup>.
- (ii) “práctica fraudulenta” significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una

---

<sup>6</sup> “Persona” se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, “funcionario público” incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

obligación<sup>7</sup>;

(iii) “práctica de colusión” significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropriamente las acciones de otra persona<sup>8</sup>;

(iv) “práctica coercitiva” significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona<sup>9</sup>, para influenciar impropriamente sus actuaciones.

(v) “práctica de obstrucción” significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 1.7

(e) si el Proveedor de Servicios no mantiene una Garantía de Cumplimiento de acuerdo con la Cláusula 3.9;

(f) si el Proveedor de Servicios ha demorado la conclusión de los Servicios por el número de días por el cual la cantidad máxima de daños pueden ser pagados de acuerdo con la Cláusula 3.8.1 y las CEC;

(g) si el Contratante, a su exclusiva discreción decide terminar este Contrato.

### **2.6.2 Por el Proveedor de Servicios**

El Proveedor de Servicios, mediante una notificación por escrito al Contratante con no menos de treinta (30) días de anticipación, podrá rescindir este contrato cuando se produzca cualquiera de

<sup>7</sup> “Persona” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación” se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término “actuación u omisión” debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

<sup>8</sup> “Personas” se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

<sup>9</sup> “Persona” se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



los eventos especificados en los párrafos (a) y (b) de esta Cláusula 2.6.2;

- (a) si el Contratante no pagara una suma adeudada al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato, y siempre que dicha suma no fuera objeto de controversia conforme a la Cláusula 7, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito del Proveedor de Servicios respecto de la mora en el pago; o
- (b) si el Proveedor de Servicios, como consecuencia de un evento de Fuerza Mayor, no pudiera prestar una parte importante de los Servicios durante un periodo mayor de sesenta (60) días.

**2.6.3 Pago al Rescindirse el Contrato**

Al rescindirse este Contrato conforme a lo estipulado en las Cláusulas 2.6.1 o 2.6.2, el Contratante efectuará los siguientes pagos al Proveedor de Servicios:

- (a) Las remuneraciones previstas en la Cláusula 6 de estas CGC, por concepto de Servicios prestados satisfactoriamente antes de la fecha de entrada en vigor de la rescisión;
- (b) Salvo en el caso de rescisión conforme a los párrafos (a), (b), (d), (e), (f) de la Cláusula 2.6.1 de estas CGC, el reembolso de cualquier gasto razonable inherente a la rescisión expedita y ordenada del Contrato, incluidos los gastos del viaje de regreso del Personal.

### **3. Obligaciones del Proveedor de Servicios**

**3.1 Generalidades**

El Proveedor de Servicios prestará los Servicios y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato con la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; asimismo, observará prácticas de administración apropiadas y empleará técnicas modernas adecuadas y métodos seguros. En toda cuestión relacionada con este Contrato o con los Servicios, el Proveedor de Servicios actuará siempre como asesor leal del Contratante y en todo momento deberá proteger y defender los intereses legítimos del Contratante en los acuerdos a que llegue con uno o más Subcontratistas o con terceras partes.

**3.2 Conflicto de Intereses**

**3.2.1 Prohibición al Proveedor de Servicios de Aceptar Comisiones, Descuentos,**

La remuneración del Proveedor de Servicios en relación con este Contrato o con los Servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula 6 de estas CGC y el Proveedor de Servicios no aceptará en beneficio propio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este Contrato, o en los Servicios, o en el cumplimiento de sus

- etc. obligaciones; además, el Proveedor de Servicios hará todo lo posible por asegurar que ningún Subcontratista, ni el Personal, como tampoco los agentes del Proveedor de Servicios o del Subcontratista, reciban ninguna de tales remuneraciones.
- 3.2.2 Prohibición al Proveedor de Servicios y a sus Socios de Participar en Ciertas Actividades** El Proveedor de Servicios acuerda que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, ni el Proveedor de Servicios ni ninguno de sus socios como tampoco ningún Subcontratista ni ninguna de sus filiales podrán suministrar los productos, trabajos o servicios (diferentes de los Servicios y cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o que esté estrechamente relacionado con ellos.
- 3.2.3 Prohibición de Desarrollar Actividades Incompatibles** Ni el Proveedor de Servicios o su Personal, ni ningún Subcontratista o su Personal podrán desarrollar, en forma directa o indirecta, ninguna de las siguientes actividades:
- (a) durante la vigencia de este Contrato, ninguna actividad comercial o profesional en el país del Prestatario que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato;
  - (b) durante la vigencia de este Contrato, ni el Proveedor de Servicios ni sus Subcontratistas contratarán empleados públicos en servicio activo o que se encuentren en cualquier tipo de licencia, para llevar a cabo cualquier actividad bajo este Contrato;
  - (c) una vez terminado este Contrato, ninguna otra actividad especificada en las CEC.
- 3.3 Confidencialidad** Ni el Proveedor de Servicios ni ningún Subcontratista, ni tampoco el Personal de ninguno de ellos, podrán revelar, durante la vigencia de este Contrato o dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con el Proyecto, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.
- 3.4 Seguros que Deberá Contratar el Proveedor de Servicios** El Proveedor de Servicios (a) contratará y mantendrá, y hará que todo Subcontratista contrate y mantenga, a su propio costo (o al del Subcontratista, según el caso) y en los términos y condiciones aprobados por el Contratante, seguros contra los riesgos, y por las coberturas que se indican en las CEC; y (b) a petición del Contratante, presentará pruebas de la contratación y el mantenimiento de esos seguros y del pago de las respectivas primas en vigencia.
- 3.5 Acciones del Proveedor de Servicio que Requieren la** El Proveedor de Servicios deberá obtener la aprobación previa por escrito del Contratante para realizar cualquiera de las siguientes acciones:
- (a) celebrar un subcontrato para la ejecución de cualquier parte de los Servicios;

- Aprobación Previa del Contratante**
- (b) designar aquellos miembros del Personal no señalados por nombre en la lista del Apéndice A ("Personal Clave y Subcontratistas");
  - (c) cambiar el Programa de Actividades; y
  - (d) cualquier otra acción que pueda estar especificada en las CEC.
- 3.6 Obligación de Presentar Informes** El Proveedor de Servicios presentará al Contratante los informes y documentos que se especifican en las Especificaciones, Sección VI, en la forma, la cantidad y el plazo que allí se establezcan.
- 3.7 Propiedad de los Documentos Preparados por el Proveedor de Servicios** Todos los planos, diseños, especificaciones, estudios técnicos, informes y demás documentos y programas de computación preparados por el Proveedor de Servicios para el Contratante en virtud de la Cláusula 3.6 pasarán a ser propiedad del Contratante, a quien el Proveedor de Servicios los entregará a más tardar al término o expiración del Contrato, junto con un inventario pormenorizado de todos ellos. El Proveedor de Servicios podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación. En las CEC se indicará cualquier restricción acerca del uso de dichos documentos y programas de computación en el futuro.
- 3.8.Liquidación de Daños y Perjuicios**
- 3.8.1 Liquidación de Daños y Perjuicios** El Proveedor de Servicios pagará al Contratante la liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la tarifa diaria establecida en las CEC por cada día que la Fecha de Terminación sea posterior a la Fecha Estimada de Terminación. El monto total a pagar por la liquidación de los daños y perjuicios no excederá el monto definido en las CEC. El Contratante puede deducir la liquidación de los daños y perjuicios de los pagos que se adeudan al Proveedor de Servicios. El pago de la liquidación de daños y perjuicios no afectará las responsabilidades del Proveedor de Servicios.
- 3.8.2 Corrección por Exceso de Pago** Si la Fecha Estimada de Terminación se amplía después de que los daños y perjuicios fueron liquidados, el Contratante deberá corregir cualquier exceso de pago de los daños y perjuicios por el Proveedor de Servicios ajustando el siguiente certificado de pago. El Proveedor de Servicios deberá recibir pago de intereses sobre el excedente, calculado a partir de la fecha de pago a la fecha de devolución, en las tasas especificadas en la Cláusula 6.5
- 3.8.3 Sanción por falta de cumplimiento** Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, entonces pagará una sanción por falta de cumplimiento. El monto a pagar se calculará como un porcentaje del costo de hacer que se corrija el defecto, valuado según lo descrito en la cláusula 7.2.

- 3.9 Garantía de Cumplimiento del Contrato** El Proveedor de Servicios proporcionará una Garantía de Cumplimiento del Contrato al Contratante a más tardar en la fecha especificada en la Carta de Aceptación. La Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá expedirse en un monto y forma y por un banco o fiador aceptable para el Contratante, y deberá ser determinada en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato será pagadero. La Garantía de Cumplimiento del Contrato tendrá validez hasta una fecha de veintiocho (28) días de la Fecha de Terminación en caso de una Garantía Bancaria, y hasta un año de la Fecha de Terminación del Contrato en caso de una Fianza de Cumplimiento

#### **4. Personal del Proveedor de Servicios**

- 4.1 Descripción del Personal** Los títulos, descripción de los trabajos acordados y calificaciones mínimas individuales del Personal Clave del Proveedor de Servicios que se describen en el Apéndice A. Los Subcontratistas señalados en la lista por título y por nombre en el Apéndice A son aprobados por medio del presente por el Contratante.
- 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal**
- (a) Salvo que el Contratante acuerde lo contrario, no se efectuarán cambios en la composición del Personal Clave. Si fuere necesario sustituir a algún integrante del Personal Clave, por cualquier motivo que escape al razonable control del Proveedor de Servicios éste lo reemplazará de inmediato por otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada.
  - (b) Si el Contratante (i) tiene conocimiento de que un integrante del Personal se ha comportado de manera inaceptable o ha sido acusado de cometer una acción penal, o (ii) tiene motivos razonables para estar insatisfecho con el desempeño de cualquier integrante del Personal, el Proveedor de Servicios, a petición por escrito del Contratante expresando los motivos para ello, lo reemplazará por otra persona cuyas calificaciones y experiencias sean aceptables al Contratante.
  - (c) El Proveedor de Servicios no demandará costos adicionales que surjan de la remoción y/o sustitución de Personal.

#### **5. Obligaciones del Contratante**

- 5.1 Asistencia y Exenciones** El Contratante hará todo lo posible a fin de lograr que el Gobierno otorgue al Proveedor de Servicios aquella asistencia y exenciones según lo especificado en las CEC.
- 5.2 Modificación de la Ley** Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produjera cualquier cambio en la Ley Aplicable en relación con los

- Aplicable** impuestos y los derechos que resultara en el aumento o la disminución de los gastos reembolsables pagaderos al Proveedor de Servicios en virtud de este Contrato serán aumentados o disminuidos según corresponda por acuerdo entre las Partes, y se efectuarán los correspondientes ajustes de los montos estipulados en las Cláusulas 6.2(a) o (b), según sea el caso.
- 5.3 Servicios e Instalaciones** El Contratante facilitará al Proveedor de Servicios y al Personal, para los fines de los Servicios, los servicios e instalaciones señalados bajo el Apéndice D.
- ## **6. Pagos al Proveedor de Servicios**
- 6.1 Remuneración a Suma Alzada** La remuneración del Proveedor de Servicios no deberá exceder el Precio de Contrato y deberá ser una suma alzada fija incluyendo los costos de todos los Subcontratistas y todos los demás costos incurridos por los Proveedores de Servicios al ejecutar los Servicios descritos en las Especificaciones. Excepto lo estipulado en la Cláusula 5.2, el Precio de Contrato solamente puede aumentar más que los montos declarados en la Cláusula 6.2 si las Partes acordaron pagos adicionales de acuerdo con las Cláusulas 2.4 y 6.3.
- 6.2 Precio de Contrato**
- (a) El precio a pagar en moneda local se estipula en las CEC.
  - (b) El precio a pagar en moneda extranjera se estipula en CEC.
- 6.3 Pago de Servicios Adicionales, Compensaciones e Incentivos** 6.3.1 Con el fin de determinar la remuneración adeudada por los servicios adicionales según se acuerda en la Cláusula 2.4, se proporciona un desglose del precio a suma alzada en los Apéndices C y D.
- 6.4 Términos y Condiciones de Pago** Los pagos se harán al Proveedor de Servicios y de acuerdo con la relación de pagos establecida en las CEC. A menos que se estipule de otro modo en las CEC, el primer pago deberá hacerse contra la provisión por parte del Proveedor de Servicios de una garantía bancaria por la misma cantidad, y deberá tener validez por el periodo declarado en las CEC. Cualquier otro pago deberá hacerse después de que se cumplió con las condiciones señaladas en las CEC para dicho pago y de que el Proveedor de Servicios presentó una factura al Contratante especificando el monto adeudado.
- 6.5 Intereses sobre Pagos Atrasados** Si el Contratante se demora en los pagos más de quince (15) días de la fecha de pago establecida en las CEC, deberá pagar intereses al Proveedor de Servicios por cada día de demora en la tasa fijada en las CEC.
- 6.6 Ajuste de Precios** 6.6.1 Los precios se ajustarán debido a fluctuaciones en el costo de los insumos solamente si las CEC lo estipulan. Si se

estipula de ese modo, los montos certificados de cada pago, después de deducir el Adelanto, deberán ajustarse aplicando el factor de ajuste de precios respectivo para los montos de pago adeudados en cada moneda. Una fórmula separada del tipo indicado a continuación aplica para cada moneda del Contrato:

$$P_c = A_c + B_c Lmc/Loc + C_c Imc/Ioc$$

Donde:

$P_c$  es el factor de ajuste para la porción del Precio de Contrato a pagar en la moneda específica "c".

$A_c$ ,  $B_c$  y  $C_c$  son los coeficientes especificados en las CEC, que representan:  $A_c$  la porción no ajustable;  $B_c$  la porción ajustable en relación con los costos de mano de obra y  $C_c$  la porción ajustable para los insumos, del Precio de Contrato a pagar en esa moneda específica "c"; y

$Lmc$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente y  $Loc$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para mano de obra; ambos en la moneda específica "c".

$Imc$  es el índice prevaleciente el primer día del mes de la fecha de factura correspondiente e  $Ioc$  es el índice prevaleciente veintiocho (28) días antes de la apertura de Ofertas para otros insumos a pagar; ambos en la moneda específica "c".

6.6.2 Si el valor del índice es cambiado después que se ha usado en un cálculo, se corregirá el cálculo y se hará un ajuste en el siguiente pago. Se considerará que el valor del índice toma en consideración todos los cambios en los costos.

## **6.7 Tarifas Diarias**

6.7.1 Las tarifas diarias se usarán para pequeños trabajos adicionales solamente cuando el Contratante ha dado instrucciones escritas por anticipado para que el trabajo adicional se pague de esta forma.

6.7.2 Todo trabajo que debe ser pagado como tarifas diarias deberá ser registrado por el Proveedor de Servicios en los formatos aprobados por el Contratante. Cada formato lleno deberá ser verificado y firmado por el representante del Contratante según se indica en la Cláusula 1.6 dentro de dos días del trabajo que se está haciendo.

6.7.3 El Proveedor de Servicios deberá pagar por los trabajos diarios con sujeción a la obtención de los formatos firmados para tarifas diarias según se indica en la Cláusula 6.7.2.

## **7. Control de Calidad**

### **7.1 Identificación de Defectos**

El Contratante deberá verificar el cumplimiento del Proveedor de Servicios y notificarle acerca de cualquier defecto que se detecte. Dicha verificación no deberá afectar las responsabilidades del Proveedor de Servicios. El Contratante

puede dar instrucciones al Proveedor de Servicios para que identifique un defecto y revele y pruebe cualquier servicio que el Contratante considera que tiene un defecto.

**7.2 Corrección de Defectos y Sanción por Falta de Cumplimiento**

- (a) El Contratante dará aviso al Proveedor de Servicios de cualquier defecto antes de que termine el Contrato. El periodo de responsabilidad por defectos deberá ampliarse todo el tiempo que se necesite para que se corrijan los defectos.
- (b) Cada vez que se dé aviso de un defecto, el Proveedor de Servicios corregirá el defecto notificado dentro del lapso de tiempo especificado por el aviso del Contratante.
- (c) Si el Proveedor de Servicios no ha corregido un defecto dentro del tiempo especificado en el aviso del Contratante, éste evaluará el costo de tener que corregir el defecto, el Proveedor de Servicios pagará esta cantidad y una sanción por falta de cumplimiento se calculará según lo que se describe en la Cláusula 3.8.

**8. Solución de Controversias**

**8.1 Solución Amigable**

Las Partes harán lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan de este Contrato o de su interpretación.

**8.2 Solución de Controversias**

8.2.1 Si surge cualquier controversia entre el Contratante y el Proveedor de Servicios en conexión con, o del Contrato o la prestación de los Servicios, ya sea durante la ejecución de los mismos o después de su terminación, el asunto deberá ser remitido al Mediador dentro de los catorce (14) días de la notificación del desacuerdo de una parte a la otra.

8.2.2 El Mediador dará una decisión por escrito dentro de los veintiocho (28) días de recibida la notificación de una controversia.

8.2.3 El Mediador deberá recibir pago por hora en la tarifa especificada en los Datos de Licitación y las CEC, junto con los gastos reembolsables de los tipos especificados en las CEC y el costo deberá dividirse en partes iguales entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, independientemente de la decisión a la que llegue el Mediador. Cualquiera de las partes puede remitir la decisión del Mediador a un Arbitro dentro de los veintiocho (28) días después de la decisión escrita del Mediador. Si ninguna de las partes remite la controversia a arbitraje dentro de los anteriores veintiocho (28) días, la decisión del Mediador será definitiva y obligatoria.

8.2.4 El arbitraje deberá conducirse de acuerdo con el procedimiento arbitral publicado por la institución mencionada y el lugar que aparece en las CEC.

8.2.5 Si el Mediador renuncia o fallece, o si el Contratante o el Proveedor de Servicios está de acuerdo en que el Mediador no opera en conformidad con las disposiciones del Contrato, el Contratante y el Proveedor de Servicios nombrarán conjuntamente un nuevo Mediador. En caso de desacuerdo entre el Contratante y el Proveedor de Servicios, dentro de treinta (30) días, el Mediador será nombrado por la Autoridad Designadora nombrada en las CEC a solicitud de cualquiera de las partes, dentro de los catorce (14) días de recibida dicha solicitud.



## Sección V. Condiciones Especiales del Contrato

<b>Número de Cláusula de las CGC</b>	<b>Modificaciones y complementos de las Condiciones Generales del Contrato</b>
<b>1.1</b>	Las palabras “en el país del Prestatario” se enmiendan para que se lean “en Argentina”]
<b>1.1(a)</b>	No aplica
<b>1.1(e)</b>	El nombre del Contrato es “Contratación del Servicio de provisión de móviles para acciones de concientización, prevención y difusión de contenidos de seguridad vial durante el periodo estival 2014-2015”
<b>1.1.(h)</b>	El Contratante es la Agencia Nacional de Seguridad Vial – Ministerio de Interior y Transporte
<b>1.1(m)</b>	El Miembro responsable es _____
<b>1.1(p)</b>	El Proveedor de Servicios es _____
<b>1.2</b>	La Ley Aplicable es la de la República Argentina
<b>1.3</b>	El idioma es Español
<b>1.4</b>	Las Direcciones son: Brasil 55 - Piso 12 Atención: Lic. María Corina Puppo. Tél.: 5295 – 2400 Int. 1181 Fax: 5295 – 2400 Int. 1181 Proveedor de Servicios _____ Atención: _____ Télex: _____ Fax: _____ Correo Electrónico: _____
<b>1.6</b>	Los Representantes autorizados son: Del Contratante: Lic. María Corina Puppo. Del Proveedor de Servicios: _____
<b>2.1</b>	La fecha en que este contrato entrará en vigor es la fecha en que éste sea firmado por ambas partes.
<b>2.2.2</b>	La fecha de inicio para el comienzo de los Servicios es la fecha en que el Contrato sea firmado por ambas partes.

- 2.3** La fecha estimada de terminación prevista es de hasta DOS (2) meses.
- 3.8** La tarifa diaria por daños y perjuicios es 0.05 por ciento del precio del Contrato.  
El monto máximo de daños y perjuicios para todo el Contrato es 10 por ciento del precio del Contrato final.  
El porcentaje que debe usarse para el cálculo de la sanción por falta de cumplimiento, es del dos (2) por ciento del costo de hacer que se corrija el defecto.
- 5.1** No aplicable.
- 6.2(a)** El monto en moneda nacional es \_\_\_\_\_.
- 6.2(b)** El monto en moneda extranjera es \_\_\_\_\_
- 6.4** Los pagos deben hacerse de acuerdo con la siguiente relación  
El pago se llevará a cabo de manera parcial, el comprador efectuará los pagos parciales en pesos, dentro de los treinta (30) días de recibida la factura contra los documentos pertinentes y previa aceptación de los servicios en tiempo y forma, por lo que se deberá presentar informes de avances detallados acerca de las actividades realizadas.  
La garantía deberá ser liberada cuando el total de los pagos llegue a cien por ciento (100%) del monto del precio alzado.
- 6.5** La tasa de interés es la fijada por el Banco de la Nación Argentina, para los descuentos sobre certificados de obra.
- 6.6** El ajuste de precio no debe aplicarse de acuerdo con la Cláusula 6.6
- 8.2** “El arbitraje no es aplicable”.
- Toda controversia, reclamo que surja de este contrato o en relación con el mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, las partes deberán acudir a la competencia de la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, renunciando en este acto a cualquier otra Ley y/u otro fuero que pudiera corresponder.
- Toda clausula contenida en el Documento Estándar de Pedido de Propuestas, que haga alusión expresa o implícitamente a la utilización del procedimiento de arbitraje para la solución de controversia, no es aplicable en el marco del presente Programa.”.

## **Apéndices**

**Apéndice A-Personal Clave y Subcontratistas USADO**

**Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera USADO**

**Apéndice C-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local USADO**

**Apéndice D-Servicios e Instalaciones Proporcionadas por el Contratante NO USADO**

**Apéndice E. Compensaciones e Incentivos NO USADO**

### ***Apéndice A-Personal Clave y Subcontratistas***

*Haga una lista abajo:*

- 1 Cargos [y nombres, si ya están disponibles], descripciones de trabajo detalladas y calificaciones mínimas del personal extranjero que va a ser asignado a los Servicios en el país del Prestatario y meses del personal para cada uno.
- 2 Igual que 1 para personal Clave extranjero que va a ser asignado a los Servicios fuera del país del Prestatario.
- 3 Haga una lista de los Subcontratistas aprobados (si ya está disponible); la misma información con respecto a su personal que en 1 o 2.
- 4 Misma información que en 1 para Personal Clave local.

### **Apéndice B-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Extranjera**

Haga una lista aquí de los elementos de costo usados para llegar a un desglose del precio de la porción del precio en moneda extranjera:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para personal (personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

**Este apéndice se utilizará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.**

### **Apéndice C-Desglose de Precio de Contrato en Moneda Local**

Haga una lista aquí de los elementos de costo utilizados para llegar al desglose del precio de la porción del precio en moneda local:

1. Tarifas para uso de equipo o renta o para Personal (Personal Clave y otro Personal).
2. Gastos reembolsables.

**Este apéndice se usará exclusivamente para determinar la remuneración de servicios adicionales.**

## **Sección VI. Especificaciones**

### **OBJETO**

Contratación de un camión pantalla más elementos de apoyo (móviles adicionales, materiales y recursos humanos necesarios) para la realización de actividades de concientización y educación bajo la coordinación de la DIRECCION DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS de la ANSV.

El ámbito de influencia de las actividades abarca bares, reuniones sociales masivas, lugares de esparcimiento, playas, centros comerciales, eventos públicos o privados, etc, indicadas en la zona o región delimitada por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES de la ANSV dentro del territorio argentino.

Las actividades principales a realizar serán las siguientes:

- a) Proyección de videos.
- b) Entrega de material de comunicación y concientización que será provisto por la de la DIRECCION DE CAPACITACION Y CAMPAÑAS de la ANSV.

### **PLAZO DE LA CONTRATACIÓN**

El plazo de contratación previsto será de 60 días dentro del periodo estival 2014-2015.

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

A continuación se describen los elementos, siguientes requerimientos técnicos y materiales de comunicación.

#### **1. CAMION-PANTALLA**

Marca: Mercedes Benz Atron 1720 o similar

Medidas aproximadas: Alto: 4 metros, Ancho: 2.30 metros, Largo: 6 metros

Pantalla de leds aproximada: medidas 4.00 x 3.00 mts, Pitch 10.

Altura total con pantalla elevada: 8.00 mts aproximadamente.

Elevación de pantalla mediante sistema hidráulico automático monitoreado desde comando dentro del camión.

Posibilidad de giro a 360° de la misma.

Visibilidad total garantizada a plena luz solar.

Deberá contar con un escenario de rápido armado, para poder realizar actividades artísticas relacionadas con la concientización y educación vial con las siguientes características: escenario retráctil, medidas aproximadas: de 3.00 mts x 2.00 mts x 1 mts. Soporta hasta 500 kg aprox.

Al menos 3 Reflectores para Iluminación del escenario.

Elementos de seguridad perimetrales. (cintas de precaución y conos).

Al menos 6 mástiles blancos de caño ionizado de 3cm de diámetro x 3 mts de altura, para instalación de banderas de 0,9 x 0,45 cm aprox.

Generador de corriente propio.

Equipo de Sonido:

Consola con potencia de al menos 300 Watts, 5 canales, 2 columnas de 8 Ohms, power 200 – 400 Watt, Freq 40 – 20 KHz, 10 metros de cable.

100% fondeado con vinilo de alto rendimiento con laca protectora en todo el camión.

Cenefa frontal de escenario en bastidor con lona mate black out, impresa laser. Medidas aproximadas 4 x 1 mts.

**Imagen de referencia:**



**2. VEHICULO DE SOPORTE**

MASTER FURGON RENAULT o similar, modelo 2012 en adelante.

Equipada con 8 asientos.

Ploteado con vinilo de alto rendimiento con laca protectora en todo el furgón. Desploteo el mismo día de finalización de la acción.

**Imagen de referencia:**



**3. SERVICIO DE FOTOGRAFIA Y VIDEO**

Incluye equipos, material y personal para relevar las actividades diarias y entrega final del material relevado.

#### 4. PERSONAL DE APOYO

El personal trabajara en los lugares situados en zonas o regiones a delimitar por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES de la ANSV (bares, reuniones sociales masivas, etc.) dentro del Territorio Argentino.

Está compuesto por los siguientes perfiles:

- UN (1) Supervisor o encargado, cuya permanencia en cada jornada deberá ser completa, con como mínimo DOS (2) años de experiencia en la realización de este tipo de acciones o similares.
- Un (1) coordinador general, que organice la totalidad de actividades incluidas en el presente servicio. Este actuará como representante del ADJUDICATARIO y será el responsable de coordinar la elaboración de informes por parte de los supervisores, planificar las tareas de relevamiento, coordinar la administración de la base de datos, que las tareas de ambos equipos se cumplan en tiempo y forma, como así también de recibir instrucciones, realizar inspecciones en conjunto con el personal que designe la ANSV, recibir y entregar Ordenes de Servicio del Contratante o pedidos del ADJUDICATARIO, según corresponda. Deberá contar con, como mínimo, TRES (3) años de experiencia en la realización de este tipo de acciones o similares.
- DOCE (12) PROMOTORES (6 para cada turno). A tales fines se requiere personal con estudios secundarios completos a las cuales la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y CAMPAÑAS VIALES brindará la instrucción y el material pertinente para evacuar adecuadamente cada consulta que se les formule en la temática en cuestión. Dicho personal tendrá un horario máximo de trabajo de ocho (8) horas por evento y estará dividido en 2 turnos (diurno y nocturno).
- Personal de transporte (1 chofer por móvil).

Quedan a cargo del ADJUDICATARIO todos los gastos relacionados con movilidad, combustible, peajes y alojamiento del personal involucrado y todas las erogaciones pertinentes al servicio.



Los choferes deberán contar con las horas de descanso mínimas definidas por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte. La Agencia Nacional de Seguridad Vial realizará controles permanentes de dicho requerimiento.

Todo el personal deberá realizar las tareas debidamente uniformados con indumentaria adecuada para el clima de verano, siendo indispensable que las prendas lleven signo básico y sistema de identidad institucional de la ANSV, las especificaciones técnicas de la indumentaria serán entregadas al adjudicatario previo a la confección de las mismas, deberá ser mínimo dos mudas de ropa por persona y asegurar el servicio de limpieza y lavado de los uniformes luego de cada semana de trabajo.

El ADJUDICATARIO se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Comitente por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes del mismo, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

El ADJUDICATARIO deberá incluir en la cotización la totalidad de gastos de traslado, transporte y logística necesarios para garantizar el cumplimiento del servicio requerido, incluyendo gastos de combustible y peajes, debiendo afectar como mínimo, por cada equipo, la cantidad de UN (1) chofer. Los vehículos, deberán utilizarse conforme las especificaciones que a continuación se detallan:

- No deberán presentar vidrios polarizados.
- Deberán estar habilitados para transportar personas.
- Deberán contar con seguros requeridos por autoridad competente.
- No deberán presentar ningún tipo de daño de chapa a la vista.
- Cada vehículo deberá estar con ploteo fondeado completo en vinilo color institucional con logos de la ANSV.
- El modelo del vehículo no deberá ser inferior a 2012.

El ADJUDICATARIO deberá realizar todos aquellos trabajos, provisiones y servicios que, sin estar expresamente prescritos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarios a efectos de lograr el completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

La ANSV deslinda toda responsabilidad por ofertas que no estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes relativas a la ley de derechos de autor, a la ley de patentes y a las normas aplicables en materia de secretos comerciales o ley de confidencialidad, siendo los oferentes y/o adjudicatarios responsables por la legalidad de los productos ofrecidos y/o adjudicados, garantizando la total indemnidad o garantía al Organismo contratante en caso de reclamo de terceros por infracción a sus derechos.

En tal sentido, los oferentes/adjudicatarios serán responsables por las demandas judiciales que pudieran establecerse por el uso ilícito de marcas, patentes y/o derechos de autor perteneciente a terceros.

La documentación mencionada quedará en poder del organismo en caso de que la oferta resulte adjudicada.

Habilitación por la CNRT como vehículo de transporte de pasajeros.

Seguro contra incendio y daños del bien.

Seguro del Personal.

Gráfica del Ministerio del Interior y Transporte y servicios del ministerio.

## **Sección VII. Programa de Actividades**

## Sección VIII. Formularios de Garantías

### Formato de Anexo A: Garantía de Seriedad de la Oferta (Garantía Bancaria) NO APLICA

Puesto que [*nombre del Licitante y en caso de firmas asociadas, aquí debe decir ---un “grupo de firmas asociadas” en el que participa --(nombre de la primera firma)--,-- (nombre de la segunda firma)--,--(nombre de la última firma)--*] (en lo sucesivo denominadas “el Licitante”) ha presentado su Oferta el [*fecha*] para la provisión de los servicios de [*nombre del Contrato*] (en lo sucesivo denominada “la Oferta”).

Por la presente se hace saber que Nosotros [*nombre del Banco*] de [*nombre del país*] tenemos nuestra oficina registrada en [*dirección*] (en lo sucesivo denominado “el Banco”) nos obligamos con [*nombre del Contratante*] (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) por una suma de [*el Licitante debe insertar la cantidad de la Garantía en letras y cifras denominada en la moneda del país del Prestatario, o una cantidad equivalente en una moneda totalmente convertible. Esta cifra debe ser la misma que aquella presentada en la Cláusula 16.1 de las Instrucciones para Licitantes*] para cuyo pago que debe hacerse válido y efectivo por el Contratante, el Banco se compromete a sí mismo, a sus sucesores y cesionarios por medio de la presente.

Sellado con el Sello Corporativo del Banco citado el [*día*] de [*mes*] de [*año*].

Las condiciones de esta obligación son:

- (1) Si, después de la apertura de las Ofertas, el Licitante retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado en el Formato de Oferta; o
- (2) Si el Licitante fue notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la Oferta:
  - (a) deja de o se rehúsa a ejecutar el Formato del Contrato en conformidad con las Instrucciones para Licitantes, si se requiere; o
  - (b) deja de o se rehúsa a ofrecer la Garantía de Cumplimiento del Contrato en

conformidad con las Instrucciones a los Licitantes; o

- (c) no acepta la corrección del Precio de Oferta según la Cláusula 27, nosotros nos encargaremos de pagar al Contratante hasta dicha cantidad antes mencionada al momento de recibir su primera demanda escrita, sin que el Contratante tenga que probar su demanda, a condición de que en su demanda el Contratante haga la observación de que la cantidad reclamada por él se le adeuda debido a la ocurrencia de una o cualquiera de las tres condiciones, especificando la condición o las condiciones ocurridas.

Esta garantía permanecerá vigente hasta e incluyendo la fecha *[normalmente veintiocho (28) días después de la terminación del periodo de validez de la Oferta]* días después de la fecha límite para la presentación de ofertas tal como dicha fecha límite está expresada en las Instrucciones a los Licitantes o según sea ampliada por el Contratante, renunciándose por medio del presente a la notificación de dichas extensiones al Banco. Cualquiera demanda con respecto a esta Garantía debe ser entregada al Banco a más tardar en la fecha anterior.

Fecha \_\_\_\_\_ Firma del Banco \_\_\_\_\_

Testigo \_\_\_\_\_ Sello \_\_\_\_\_

---

*[firma, nombre y dirección]*

**Formato de Anexo B (Alternativa 1): Garantía Bancaria de Cumplimiento  
(Condicional) NO APLICA**

Este Contrato se celebra el *[día]* de *[mes]*, *[año]* entre *[nombre del Banco]* de *[dirección del Banco]* (denominado en lo sucesivo “el Garante”) por una parte y *[nombre de Contratante]* de *[dirección del Contratante]* (denominado en lo sucesivo “el Contratante”) por otra parte.

Por cuanto que

- (1) Este Contrato es suplementario a un contrato (en lo sucesivo denominado el Contrato) celebrado entre *[nombre del Proveedor de Servicios]* de *[dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el Proveedor de Servicios) por una parte y el Contratante por la otra parte por medio del cual el Proveedor de Servicios estuvo de acuerdo en y se comprometió a ejecutar los Servicios de *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* por la suma de *[monto en la moneda del Contrato]* que es el Precio de Contrato; y
- (2) El Garante estuvo de acuerdo en garantizar el debido cumplimiento del Contrato de la manera que se muestra en lo sucesivo.

El Garante por medio del presente se pone de acuerdo con el Contratante que al momento de recepción de

- (1) una notificación escrita para el Garante del Proveedor de Servicios, o
- (2) una notificación escrita para el Garante del Mediador, o
- (3) un fallo arbitral o judicial obligatorio que confirma que la suma de la Garantía puede pagarse al Contratante,

el Garante indemnizará y pagará al Contratante la suma de *[monto de Garantía]* *[monto en palabras]* dicha suma siendo pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que el Precio de Contrato debe pagarse, a condición de que el Contratante o su representante autorizado haya notificado al Garante en ese tenor y haya hecho una reclamación contra el Garante a más tardar en la fecha de expedición del Certificado de Responsabilidad de Defectos.

El Garante no será exonerado ni liberado de su Garantía por medio de un arreglo entre el Proveedor de Servicios y el Contratante, con o sin el consentimiento del Garante o por medio de cualquier alteración en las obligaciones asumidas por el Proveedor de Servicios, o por cualquier tolerancia por parte del Proveedor de Servicios, ya sea en cuanto al pago, el tiempo, el cumplimiento o de otro modo, y por medio del presente se renuncia expresamente a cualquier notificación al Garante de cualquier dicho arreglo, alteración o tolerancia.

Proporcionado bajo nuestra firma en la fecha del presente.

Firmado por \_\_\_\_\_

para y en nombre del Garante en la presencia de \_\_\_\_\_

Firmado por \_\_\_\_\_

para y en nombre del Garante en la presencia de \_\_\_\_\_

**Formato de Anexo B (Alternativa 2): Garantía Bancaria de Cumplimiento  
(Incondicional) NO APLICA**

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

Por cuanto que *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) se ha comprometido conforme al Contrato N°. *[número]* del *[fecha]* para ejecutar *[nombre del Contrato y breve descripción de los Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Contrato”);

Y por cuanto que usted ha estipulado en dicho Contrato que el Proveedor de Servicios le dará una Garantía Bancaria a través de un banco reconocido por la suma especificada en el presente como fianza para cumplimiento con sus obligaciones de acuerdo con el Contrato;

Y por cuanto que hemos llegado a un acuerdo de dar al Proveedor de Servicios dicha Garantía Bancaria;

Por medio de la presente afirmamos que nosotros somos Garantes y responsables ante usted, en nombre del Proveedor de Servicios, hasta un total de *[importe de la Garantía]* *[monto en palabras]*, siendo dicha suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que debe pagarse el Precio de Contrato, y nos obligamos a pagarle, al momento de su primera demanda escrita y sin poner reparos o argumentos, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *[monto de la Garantía]* según se menciona anteriormente sin que usted necesite comprobar o demostrar fundamentos o razones para su demanda de la suma especificada en la misma.

Por medio de la presente renunciamos a la necesidad de que usted demande del Proveedor de Servicios dicho adeudo antes de presentarnos la demanda.

También estamos de acuerdo en que ningún cambio o adición a u otra modificación de los términos el Contrato o de los Servicios que van a ser ejecutados conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que pueda hacerse entre usted y el Proveedor de Servicios en forma alguna nos liberará de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier dicho cambio, adición o



modificación.

Esta Garantía deberá ser válida hasta una fecha veintiocho (28) días de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Firma y sello del Garante\_\_\_\_\_

Nombre del Banco\_\_\_\_\_

Dirección\_\_\_\_\_

Fecha\_\_\_\_\_

### **Formato de Anexo B (Alternativa 3): Fianza de Cumplimiento NO APLICA**

Por medio de esta Fianza, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* como Principal (en lo sucesivo denominado el “Proveedor de Servicios”) y *[nombre, título, compañía de fianzas o aseguradora]* como Fiador (en lo sucesivo denominado “el Fiador”), se obligan irrevocablemente con *[nombre y dirección del Contratante]* como Obligante (en lo sucesivo denominado “el Contratante”) en el importe de *[monto de la Fianza]* *[monto de Fianza en palabras]* para el pago de dicha suma a hacerse de manera válida y efectiva en los tipos y proporciones de monedas en que se pagará el Precio de Contrato, el Proveedor de Servicios y el Fiador se obligan a sí mismos, sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios, conjunta y solidariamente, de manera irrevocable a través del presente.

Por cuanto que el Proveedor de Servicios ha celebrado un Contrato con el Contratante el *[día]* de *[mes]* de *[año]* para *[nombre del Contrato]* en conformidad con los documentos, planos, especificaciones y enmiendas para el mismo, que en la medida estipulada en el presente, se hacen parte del presente por referencia y en lo sucesivo se denominan como el Contrato.

La condición de esta obligación es tal que, si el Proveedor de Servicios cumple sin tardanza y fielmente dicho Contrato (incluyendo cualquier enmienda al mismo), entonces esta obligación será nula y sin efecto; de otro modo permanecerá en toda su fuerza y efecto. Siempre que el Proveedor de Servicios se encuentre en, y sea declarado por el Contratante en, incumplimiento conforme al Contrato, y que el Contratante haya cumplido con sus obligaciones conforme al mismo, el Fiador puede remediar sin tardanza el incumplimiento o sin tardanza deberá:

- (1) concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones; u
- (2) obtener una Oferta u ofertas de licitantes calificados para hacer la presentación al Contratante y concluir el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones, y cuando el Contratante y el Fiador determinen cuál es el Licitante evaluado más bajo, firmar un Contrato entre dicho Licitante y el Contratante y conforme los Servicios progresen (aún cuando haya

un incumplimiento o una sucesión de incumplimientos bajo el Contrato o Contratos de la terminación acordada conforme a este párrafo) poner a disposición fondos suficientes para pagar el costo de la terminación menos el saldo del Precio de Contrato; incluyendo otros costos y daños y perjuicios por los que el Fiador sea responsable conforme al presente, pero sin exceder el monto estipulado en el primer párrafo del mismo. El término “Saldo del Precio de Contrato”, tal como se usa en este párrafo, significará el monto total pagadero por el Contratante al Proveedor de Servicios conforme al Contrato, menos la cantidad correctamente pagada del Contratante al Proveedor de Servicios; o

(3) pagar al Contratante el monto exigido por éste para terminar el Contrato de acuerdo con sus términos y condiciones hasta un total que no exceda el monto de esta Fianza.

El Fiador no será responsable por una suma superior a la multa especificada en esta Fianza.

Cualquier litigio con respecto a esta Fianza debe entablarse antes del curso de un año a partir de la fecha de expedición del Certificado de Terminación.

Ningún derecho de actuación surgirá con base en esta Fianza para o por el uso de cualquier persona o sociedad que no sea el Contratante mencionado en el presente o de sus herederos, ejecutores, administradores, sucesores y cesionarios.

En testimonio de lo anterior, el Proveedor de Servicios ha estampado en el presente su firma y adherido su sello, y el Fiador ha dado instrucciones para que el presente sea sellado con su sello corporativo debidamente certificado por la firma de su representante legal, el *[día]* de *[mes]* de *[año]*.

Firmado por \_\_\_\_\_

en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de: \_\_\_\_\_

En la presencia de \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

Firmado por \_\_\_\_\_

en nombre de *[nombre del Proveedor de Servicios]* en la personalidad de: \_\_\_\_\_

En la presencia de \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_

## **Formato de Anexo C: Garantía Bancaria por Anticipo NO APLICA**

Para: *[nombre y dirección del Contratante]*

*[nombre de Contrato]*

Señores,

De acuerdo con las disposiciones de las Condiciones del Contrato, Cláusula 51 (“Pago Adelantado”) del Contrato antes mencionado, *[nombre y dirección del Proveedor de Servicios]* (en lo sucesivo denominado “el Proveedor de Servicios”) depositará con *[nombre del Contratante]* una Garantía Bancaria para garantizar su cumplimiento correcto y fiel conforme a dicha Cláusula del Contrato en un importe de *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Nosotros, el *[Banco o Institución Financiera]*, según las indicaciones que nos dio el Proveedor de Servicios, acordamos incondicional e irrevocablemente garantizar como obligado primario y no como simple Fiador, el pago a *[nombre del Contratante]* en su primera demanda sin derecho de objeción de cualquier clase de nuestra parte y sin su primera reclamación al Proveedor de Servicios, en el monto que no exceda *[monto de la Garantía] [monto en palabras]*.

Acordamos también que ningún cambio o adición u otra modificación de los términos del Contrato o de los Servicios que van a ejecutarse conforme al mismo o de cualquier documento del Contrato que sea hecho entre *[nombre del Contratante]* y el Proveedor de Servicios, nos liberará en forma alguna de cualquier responsabilidad bajo esta Garantía, y que por medio del presente renunciamos a la notificación de cualquier cambio, adición o modificación.

Esta Garantía permanecerá en toda su fuerza y efecto a partir de la fecha del Pago Adelantado bajo el Contrato hasta que *[nombre del Contratante]* reciba reembolso total de la misma suma del Proveedor de Servicios.

Atentamente,

Firma y sello: \_\_\_\_\_

Nombre del Banco/Institución Financiera: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_